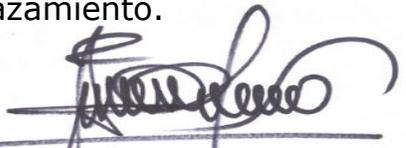


CONSTANCIA DE INGRESO AL DESPACHO

En la fecha ingresó el presente proceso #2022-885 al despacho para resolver solicitud de emplazamiento.

Enero 22 de 2024.


JULIO ANTONIO SIERRA ORTIZ
Secretario



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE NEIVA HUILA

Seis (06) de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 41-668-40-89-001-2022-00885-00
Demandante: COOPERATIVA DEPARTAMENTAL DE CAFICULTORES DEL
HUILA LTDA "CADEFIHUILA"
Demandado: VICTOR JULIO CORTÉS RUBIANO

En escrito que antecede solicita el apoderado actor el emplazamiento del demandado VICTOR JULIO CORTÉS RUBIANO, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, mencionando que desconoce dirección de notificación del demandado. Revisada la dirección aportada en la demanda se observa que no se suministró dirección alguna ya que se limitó a manifestar "*Dirección física PENDIENTE en el municipio de TELLO*" y como tampoco posteriormente se aportó dirección alguna.

Por tanto y al ser procedente lo pedido se accederá a lo solicitado, de conformidad con el artículo 291#4 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 108 ibídem y el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, que reza: "**Emplazamiento para notificación personal:** *Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.*"

En consecuencia, de lo anterior, el JUZGADO,

RESUELVE

PRIMERO: DISPONER el emplazamiento del demandado VICTOR JULIO CORTÉS RUBIANO, en los términos establecidos en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaría se incluya el presente emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE.

FRANCI BIBIANA SÁNCHEZ ARIAS
Jueza

LilianaQ